

Número 12 (Noviembre 2010)

Boletín Informativo

ANEVE

<http://www.aneve.org>

EPC ESPAÑA  **EPC
GROUPE**



ANEVE

(Asociación Nacional de Empresas de Voladuras y Explosivos)

C/ Francos Rodríguez nº64, esc.izq. 5ºJ; 28039 Madrid

Tf: 914598577; FAX: 914598371; Correo Electrónico (eml): aneve@aneve.org

Asociados de ANEVE (1)

GEOMEX, S.L.

c/Londres nº 9, local; 28028-Madrid
Tf.: 915336807; FAX: 915536520

E-Mail: <geomexvoladuras@ozu.es> <geomex@aneve.org>

TPV, TÉCNICAS DE PERFORACIÓN Y VOLADURAS S.L.

C/ Boquerones, 3; Guadamur; 45160 - Toledo;
Tf.: 925291081; FAX: 974471664
E-Mail: <tecpervol@terra.es>

VOPERTESA - Voladuras y Perforaciones Teruel S.L.

C/ Fuentebuena nº 18, Bajo; 44003 - Teruel;
Tf.: 978609419; FAX: 978608458
E-Mail: <vopertesa@telefonica.net>

CONTRAYER, S.L.

C/Alcabón nº 2 5ºB, Fraga; 22520 - Huesca
Tf.: 902158076; FAX: 974471664;
E-Mail: <provodit@retemail.es>

PERVOL,S.L., PERFORACIONES Y VOLADURAS, S.L.

Avda. Primado Reig, 118, 6ºA; 46010-Valencia;
Tf.: 963629528; FAX: 963629835
E-Mail: <pervol@infonegocio.com>

R. CLAVERÍA, S.A.

Cra.Castellón km. 4,800 - P.I. San Valero, nv - 37,38; Cartija Baja - 50720 Zaragoza;
Tf.: 976500840; FAX: 976500068;
E-Mail: <correo@claveria.es>

PERCASA, PÉREZ CANEDO, S.A.

Avda.del Bierzo, 4-Entpl.; Ponferrada - 24400 León
Tf.: 987411923; FAX: 987424122;
E-Mail: <pvaltuille@percasa.es>

OSEBE, OBRAS Y SERVICIOS DE BERGUEDÁ, S.A.

Ctra.Comarcal 1.411, p.k. 91; Cercs - 08699 Barcelona
Tf.: 938248687; FAX: 938248526;
E-Mail: <osebe@teleline.es>

EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES LAUREANO COVELO, S.A.

C/Arenal, s/n; Areas-Ponteareas; 36869 Pontevedra
Tf.: 986640778; FAX: 986644500
E-Mail: <covelo@laureanocovelo.com>
<http://www.laureanocovelo.com>

PERFO-ROCA S.L. (Perforaciones y Voladuras Ros Carbó S.L.)

C/ Camí del Renoc nº 18 (Pol.Ind. Pla d'en Xuncla) - 17840 Sarrià de Ter -Gerona
Tf.: 972172688; FAX: 972172689;
E-Mail: <info@perforoca.com>

VOLADURAS LOZANO, S.A.

C/Galileo Galilei nº 14 (La Grela); 15008 A Coruña;
Tf.: 981131142; FAX: 981130877
E-Mail: <voladuraslozano@hotmail.com>

PERFORACIONES GIRONA, S.L.

Pol. Ind. Girona - sector central parc. 50 A; Riudellots de la Selva - 17457 Girona
Tf.: 972477657; Tf Móvil: 607088983/4; FAX: 972477658
E-Mail: <perfogirona@eresmas.com>

PERFORACIONES BENEITEZ, S.L.L.

C/ Cervantes Nº 28, 2º B - 04867 Macael - Almería
Tf.: 950128751; FAX: 950126055
E-Mail: <info@perforacionesbeneitez.com>
<http://www.perforacionesbeneitez.com>

PERFORACIONES TRUJILLO, S.L.

C/ Lomo de la Viuda, 70; Tenoya - 35018 Las Palmas
Tf.: 928604412; FAX: 928604410
E-Mail: <perfortrujillo@hotmail.com>

VOLADURAS ANTONIO REY, S.L.

C/ Hurtado de Amézaga, 27, 11º dpto.6; Bilbao - 48008 Bizkaia
Tf.: 944213261; FAX: 944434912
E-Mail: <info@voladurasantoniorey.com>
<http://www.voladurasantoniorey.com>

EXCAVACIONES Y CONTRATAS SARASOLA S.A.

Paseo de Ondarreta, 14 bajo; San Sebastián - 20008 Guipúzcoa
Tf.: 943219692; FAX: 943218738
E-Mail: <sarasola@excavaciones-sarasola.com>

MOTICEX - MOVIENTOS DE TIERRA CON EXPLOSIVOS

C/Rafael Mozo nº 10 - Higuera de la Sierra - 21220 Huelva
Tf.: 634749947
E-Mail: <info@montersl.com>

ÁRIDOS BAHOTO, S.L. (RICARDO RUBIO S.A.)

El Escobal s/n (Entrepeñas); Langreo - 33930 Asturias
Tf.: 985789024; FAX: 985788644
E-Mail: <bahoto@bahoto.com> <aridosbahoto@bahoto.com>

CANTERAS CERROMAR, S.L.

Pol. Ind. Alameda, c/ Rigoletto nº 12-14; 29006 - Málaga
Tf.: 952359611; FAX 952360657;
E-Mail: <cerromar@canterascerromar.com>

PAYER INGENIERÍA, S.L.

Edif. MAMUT - c/ Astigarragako Etorbidea nº2 - Pl 5º - Of. 5 - 20180 Oyarzun -Guipúzcoa
Tf.: 943261193; FAX: 943261207
E-Mail: <payer@payeringenieria.com>
<http://www.payeringenieria.com>

DYR, DEMOLICIONES Y RECICLADOS, S.L.

Ctra. Valdemingomez km 0,700; 28051- Madrid
Tf.: 913320184; FAX: 913310411
E-Mail: <mtorrent@recicladados.net><aparrado@recicladados.net>

VOLADURAS HINOJO, S.L.

Ctra. de Baza nº 33;Serón; 04890 -Almería
Tf.: 950426235; FAX: 950426350
E-Mail: <voladurashinojo@wanadoo.es>
<voladurashinojo@cajamar.es>

PEDRO VADILLO DELGADO Y VADILLO BLANCO, S.L.

C/ Don Diego nº 46; 28500 Arganda del Rey - Madrid
Tf: 918710310

EXCAVACIONES ASTIGARRAGA, S.L.

C/ Irurtzun 9 y 10; Poligono Industrial 103; 20100 Lezo - Guipúzcoa
Tf.: 943344055; FAX: 943341054
E-Mail: <eastigarriaga@eastigarriaga.com>

CESTEMA, CENTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS EMPRESARIALES DEL MÁRMOL, S.L.

Ctra. Olula del Río-Macael km 1,7; Macael - 04867- Almería
Tf.: 950445659; FAX: 950128210;
E-Mail: <cestema@clientes.unicaja.es>

DÁMASO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Ctra.de la estación bloqu 8, 1º B; 37700 Bejar - Salamanca
Tf.: 923410829 FAX:923410829

Edita: **ANEVE**

S
C/Francos Rodríguez, 64, esc.izq. 5º J
28039 - Madrid
Tf.: 91 459 85 77; Fax: 91 459 83 71
E-Mail: aneve@aneve.org
Página Web : www.anve.org

Editor - Director:

José-María Catalán Alonso

Consejo Asesor:

Santiago Cordero González

Pedro Monsalve Blanco

Fernando de las Heras García

Lucas González Hernández

José-Luis Soláns Nuño

Impresión:

Generación Gráfica 2000, s.l.

Indice de Anunciantes

Portada, pág. 5 y 7:

Explosivos **EPC ESPAÑA S.L.**

Zona centro: Fábrica y Depósito Villatobas (Toledo):
Tf.: 925152080- 925595154 [eml:epcespana@epc-groups.es](mailto:epcespana@epc-groups.es)
zona Norte: Depósito Alesanco La Rioja - Tf. Tf.:941379420
[eml: epcespana.alesanco@epc-groups.es](mailto:epcespana.alesanco@epc-groups.es)
zona Sur: Depósito Macael Almería
Tf.:950 12 82 01, eml:m.labonda@epc-groups.es

Pág. 2:

Cemento expansivo: **Cemento BROKE S.L.**

Polígono industrial Recinto Ferial - Pz. Europa Parc. 55
17.600 Figueras Girona - Tel. 972513551 - Fax 972513552
[eml: info@cementobroke.com](mailto:info@cementobroke.com) www.cementobroke.com

Ingyma, S.A. - [eml: ingyma@ingyma.org](mailto:ingyma@ingyma.org)

Pág4:

Buñete CyG Abogados - eml: cyg.abogados@jmc0.com

Pág9

DEICESA S.A.

OFICINA CENTRAL Y POLVORÍN: Belinchón (CUENCA)
A.C: 116 16400 Tarancón Tf.:969320605 FAX: 969320637
OFICINA CENTRAL Y POLVORÍN: Alpedrete (Madrid)
AC Correos nº 37 28430 Alpedrete (Madrid)
Telf.: 918500247 - 918500384 Fax: 91 851 32 47 eml:deicesa@deicesa.com

Correduría de Seguros lapoliza.com

<http://lapoliza.com/>

Contra-Portada.-

Grupo Conc3ntra - Corredurías de Seguros y de Reaseguros

C/Costa Brava nº 13-4ª - 28034 Madrid - Tf.: 913721017; Fax:
917351929; <http://www.conc3ntra.es>

D.L. : M - 4353 - 1998

El Director y el Consejo Asesor de éste Boletín, así como ANEVE no se responsabilizan, necesariamente, de las opiniones manifestadas por los articulistas y colaboradores.

EDITORIAL



La destrucción de explosivos sobrantes de las voladuras es una práctica muy peligrosa e innecesario el gravísimo riesgo a que se encuentran sometidos los profesionales del uso de explosivos. El Tribunal Supremo define la actividad de uso de explosivos como una actividad de alto riesgo, pero no se ha fijado todavía en la sub-actividad de destrucción del explosivo que sobra de la voladura que es una actividad de "altísimo" riesgo y que últimamente está produciendo muchos y muy graves

accidentes que están afectando a las propias carnes de artilleros, directores facultativos, vigilantes de seguridad, guardias civiles, y demás profesionales del mundo del uso de explosivos.

Se ha llegado a un punto que hay que decir ¡basta!, busquemos otras soluciones, como volver a tener polvorines (sean o no blindados, sean o no desplazables o transportables), o bien a devolver el explosivo a los Depósitos Industriales, y que la Guardia Civil en vez de insistir en que se destruya in situ, que facilite la devolución al Depósito Industrial o a Polvorín.

Ciertamente si la voladura se calcula ajustadamente no tiene porque sobrar mucho explosivo, si acaso algún detonador. También se aconseja actualmente que detonadores y dinamitas sobrante se destruyan con la voladura con unos barrenos de más perforados que se le puede llamar "barrenos para la destrucción de explosivos" debidamente previstos y calculados, o que pertenezcan a los barrenos de la siguiente voladura y que se prevean su uso en esta para este menester de hacer desaparecer detonadores y dinamitas sobrantes. Y los Anfos bien se pueden esparcir por la zona a volar. Pero lo de la combustión se hace cada vez más patente que es una mala práctica.

Ciertamente los cartuchos de las dinamitas deben abrirse en canal longitudinalmente y quemar cada mitad por separado para evita el denominado "diámetro crítico de detonación a la combustión", así como que se quemen uno a uno para evitar la "masa crítica de detonación a la combustión", no usar acelerantes de la combustión como gasoil, aspectos anteriores que desgraciadamente han producido más de un siniestro y algunos muy graves. En conclusión, tiene que producirse urgentemente un debate que de partida declare que la destrucción del explosivo sobrante de una voladura no es una práctica adecuada, que hay que empezar a pensar en volver a tener Polvorines y en poder devolver el explosivo sobrante al Depósito Industrial o Polvorines. En segundo lugar, que la destrucción al aire mediante combustión de explosivos que son sensibles a la detonación y posterior explosión debe evitarse por ser una malísima y peligrosísima práctica. Cuanto antes este debate se inicie, antes deberá salir publicada una ITC a este respecto estableciendo las medidas necesarias para parar firmemente el goteo de siniestros gravísimos que se están produciendo por estas malas prácticas, y si hay que anular la denominada "orden comunicada" y demás cuestiones de apertura y cierre de polvorines habrá que hacerlo, ya que con luz artificial y otras medidas se evitarán los robos, pero también hay que evitar el goteo continuo de heridos y muertos de los profesionales del uso de explosivos que se producen en estos momentos por esta peligrosísima actividad de destrucción al aire mediante combustión del explosivo sobrante de las voladuras.

JOSÉ-MARÍA CATALÁN ALONSO

Doctor Ingeniero de Minas y Abogado

Presidente de ANEVE 

CEMENTO BROKE

Polígono Industrial Recinte Firal / Plaza Europa Parcela 55
17600 Figueres (Girona) España
Teléfono: 972 51 35 51 / Fax: 972 51 35 52
www.cementobroke.com / info@cementobroke.com

Cemento Expansivo BROKE

EXPANSIVO SI EXPLOSIVO NO

modificaron los Estatutos de la Asociación, ampliándose el objeto social, extendiendo la condición de miembros de pleno derecho a cualquier usuario de explosivos y cambiando el nombre de la Asociación por el de "Asociación Nacional de Empresas de Voladuras y usuarios o consumidores de Explosivos (**ANEVE**)".

Con fecha 5 de Marzo de 2003 se publica en el BOE el depósito de la mencionada modificación de Estatutos en la Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (expediente nº 50/4830-6084, Depósito nº 6.705).

Como consecuencia de nuevos acontecimientos y regulaciones posteriores que afectan al Reglamento de Explosivos y demás, en todo lo relacionado con los explosivos industriales, desde la fabricación, distribución y transporte, almacenamiento, uso, vigilancia y demás, se hace necesario extender también **ANEVE** a los fabricantes, distribuidores y transportistas de explosivos, así como a la vigilancia privada en la fabricación, almacenamiento, transporte, carga y disparo y/o control, junto al uso del explosivo industrial, como era la vocación de **ANEVE** antes de esta modificación, implicando ésta el cambio del nombre de la Asociación y la ampliación de su objeto. Por lo que el 18 de Julio de 2008 se modificaron los Estatutos de **ANEVE** pasando a denominarse **ANEVE** (Asociación Nacional de Empresas de Voladuras y Explosivos), y ampliando el concepto de miembro de pleno derecho también al resto de las actividades implicadas como los fabricantes de explosivos, el almacenamiento, el transporte, la vigilancia, etc. Así como se adaptaron los Estatutos a la denominada LexNet que es asimilar todos los medios modernos informáticos de comunicación. De esta manera se tiene una asociación que contiene toda las actividades del Uso de Explosivos Industriales y con sistemas de funcionamiento democráticos y actualizados a la realidad de los nuevos sistemas de información.

Historia de **ANEVE**

Con fecha de 3 de Noviembre de 1995 se constituyó en el salón de actos de la Fundación Gómez Pardo (adscrita a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid) la entonces denominada Asociación Nacional de Empresas de Voladuras Especiales (**ANEVE**), a consecuencia de la publicación del nuevo texto de la Instrucción Técnica Complementaria 10.3.01, "Explosivos Voladuras Especiales", del Capítulo X ("Explosivos") del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 29 de julio de 1994; BOE nº 195, de 16 agosto).

Con fecha 20 de Diciembre de 1995 se publica en el BOE el depósito del acta de constitución y de los Estatutos de la Asociación en la Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (expediente nº 6.705).

El 12 de Marzo de 1998 se publicó en el BOE el nuevo Reglamento de Explosivos, aprobado por el Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero. A tenor de lo dispuesto en este nuevo Reglamento de Explosivos, con fecha 15 de Diciembre de 2000 se



Ingyma, s.a.

INGENIERÍA DE MINAS Y EXPLOSIVOS

- Estudio e Informes de Vibraciones.
- Geotecnia. Cubicaciones. Peritajes, Dictámenes e Informes.
- Gestión de Autorizaciones y Permisos.
- Planes de Prevención de Riesgos Laborales.
- Información del Sector. Dosieres especializados.
- Hidrogeología y problemas del agua.
- Medio Ambiente y Restauración.
- Estudios de Impacto Ambiental. Depuración de Aguas.

c/Francos Rodríguez nº 64, 5ºJ- 28039 - Madrid
Teléf.: 91 459 85 77 Fax: 91 459 83 71
E-Máil: <ingyma@ingyma.es>

ASPECTOS TÉCNICOS Y LEGALES SOBRE LOS EQUIPOS DE CONTROL DE VIBRACIONES GENERADAS POR VOLADURAS

Introducción: La utilización de explosivos cerca de estructuras genera la principal fuente de reclamaciones de las empresas de voladuras. Ante esta situación, la única manera de protegernos de reclamaciones indebidas es con un protocolo de grietas, previo a la realización de la primera voladura, y un control sismográfico periódico de la obra.

Legislación: En España, la I.T.C. 10.03-01, del R.G.N.B.S.M, establece en el apartado 3.1.e que “en caso de proximidad a construcciones o instalaciones que pudieran ser afectadas por vibraciones producidas por voladuras, la autoridad minera competente puede exigir la aplicación del contenido de la norma UNE 22.381 'Control de Vibraciones producidas por voladuras’”. Este requisito se está exigiendo por parte de las administraciones en la práctica totalidad de las autorizaciones, por lo que tenemos un marco legislativo y objetivo sobre la manera de actuar en el control sismográfico.

Instrumentación: La Norma UNE 22-381, especifica los requerimientos que deben cumplir los equipos de medida de vibraciones, así como el modo de realizar las medidas. Es un error frecuente pensar que los equipos necesitan “homologación” por parte de la Dirección General de Minas, al igual que ocurre con explosores y ohmetros (estos últimos precisan Certificación

por motivos de seguridad del operario). La certificación de la instrumentación de medidas de vibraciones debe darla el fabricante, con una hoja técnica de características que en el caso de España debe de cumplir con lo requerido en la Norma UNE 22-381. Junto con esta hoja técnica, debe acompañarse una Certificación de Conformidad (habitualmente llamada “Marcado CE” en el que el fabricante declara el cumplimiento de la normativa Europea que afecta al equipo (Compatibilidad Electromagnética, Seguridad, etc).

Calibración: Para asegurar que el equipo cumple con las especificaciones técnicas, se hace precisa una calibración periódica del mismo. En el presente caso, la Norma UNE 22-381 no especifica la periodicidad de las calibraciones, por lo que debemos de aplicar la normativa existente para equipos sometidos a calibraciones periódicas (sonómetros para medidas de ruido, etc). Este plazo, teniendo en cuenta el tipo de equipo y de sensores, deberá ser como máximo de un año, según las Normas UNE-EN-ISO-9001 “Sistemas de gestión de la calidad” y UNE-EN-ISO-17001 “Requisitos generales para la competencia de laboratorios de ensayo y calibración” (aunque pueda parecer extraño, por definición de dicha norma, cuando realizamos una medida de vibraciones somos un laboratorio de ensayo).

Problemas frecuentes: Conviene destacar que es bastante frecuente ante un juicio por supuestos daños producidos por voladuras que el abogado del demandante, alegue que los registros presentados no tienen validez porque no están registradas todas las voladuras de la obra, y por supuesto, la que causó los daños era la que no se registró. Ante esta situación hay que adelantarse en el informe técnico que se presente para la contestación a la demanda, o pedir que se incluya en el caso de informes pedidos directamente por el Juzgado, que la Norma UNE, sólo obliga a la realización de alguna medición de control, no de todas las voladuras, dado que los niveles de vibración generados son similares, y no se puede cargar más en un barreno que la carga que entra.

Iván del Castillo Martínez
Vibraquipo, S.L.U.

www.vibraquipo.com

Vibraquipo, S.L.U. una empresa Española que dedica su actividad a la fabricación de equipos para voladura. Con una experiencia de más de 10 años como fabricantes y con presencia en el mercado de equipos de medida para control de vibraciones a lo largo del mundo.

C/ Gaitero de Soutelo, 3 - Bajo
36.004 Pontevedra (Spain)
Teléfono: (+34) 986 86 02 72 -
Fax: (+34) 986 85 38 40
eml: vibraquipo@vibraquipo.com

ANEVE cuenta con asesoría jurídica para sus miembros que es un servicio básico e imprescindible en esta asociación. Esta asesoría jurídica se despliega en diferentes capítulos: personalizada para el Asociado, ante las Administraciones, ante los Juzgados y Tribunales, y asistencia a la Asociación.

La asistencia jurídica a los asociados es evidente y primordial dadas las particularidad del Uso de Explosivos, se reciben bastantes consultas muchas de ellas jurídicas y técnicas a la vez para lo cual se precisa también el concierto de personal técnico en la materia. Últimamente se están recibiendo consultas por expedientes sancionadores iniciados por la Guardia Civil y en su mayoría debidas a la vigilancia, por ejemplo si hay dos zonas de voladura se exige que haya un vigilante por cada zona, aunque parezca que no es necesario. Si el asunto es de interés general y/o común según los objetivos de **ANEVE** entonces **ANEVE** acude a los Juzgados y Tribunales en defensa del asociado. También se hacen gestiones en nombre del aso-

ciado ante las Administraciones en asuntos relativos al Seguro de RC, de Consumidor Habitual, y otros. Es de anotar que se resuelven asuntos tanto de telefónicamente como de forma escrita por correo electrónico.

Así mismo, ante las Administraciones y en temas de interés común la Asesoría Jurídica despliega su actuación promoviendo criterios y normas jurídicas necesarias para el sector. En el momento presente se está solicitando que las Instrucciones Técnicas Complementarias (ITCs) sobre el Uso de Explosivos que se encuentran en el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera se desgranen del mismo, se modifique lo que se tenga que modificar y se integren en el Reglamento de Explosivos (RE), desarrollándose las ITCs del RE y que se configuren los criterios jurídicos para tener una autentica Policía de Explosivos por las Áreas y Dependencias de Industria y Energía y desgranada de la Policía Minera de las Comunidades Autónomas.

“se están recibiendo consultas por expedientes sancionadores iniciados por la Guardia Civil y en su mayoría debidas a la vigilancia”

Esta asesoría jurídica despliega su parte más jurídica en las actuaciones ante los Juzgados y Tribunales en la defensa de los intereses legítimos de los asociados de **ANEVE** en los intereses comunes y generales establecidos en sus Estatutos. Se están llevando a cabo varias acciones, una de ellas busca clarificar ciertos criterios que se están aplicando para otorgar la Autorización de Consumidor Habitual de Explosivos Nacional, otras sobre dobles autorizaciones se uso de explosivos que se están improcedentemente otorgando por algunas Dependencias, así como a UTEs, a la cuales no se le puede otorgar autorización alguna, porque por esencia las UTEs no tienen personalidad jurídica propia, por lo que no pueden ser tenedoras de derechos, aspecto establecido en la misma ley que las crea y regula.

Por último, la misma asistencia jurídica a la Asociación, aunque a veces de menor apariencia o calado, en cambio no es baladí, y ha habido momentos en la Asociación que ha supuesto mucha dedicación como en las modificaciones de Estatutos que se hicieron necesarias a consecuencia de los cambios legislativos que ha habido en el Sector.

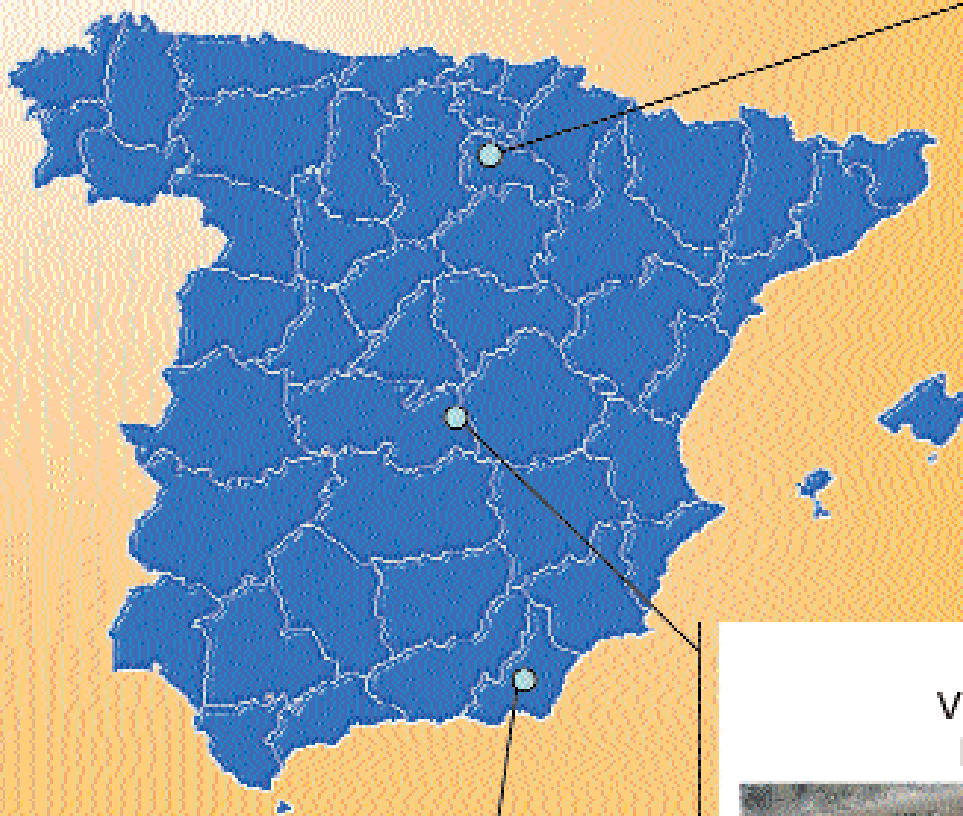
Bufete CyG
Abogados

Somos especialistas

c/ Francos Rodríguez nº 64, 5ºJ
28039 - Madrid
Teléf.: 914598577 Fax: 914598371
E-Máil:<cyg.abogados@jmc0.com>

Bufete CyG Abogados (Ingyma S.A.)

EPC en España centra sus actividades en la **FABRICACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION Y CUSTODIA** de explosivos.



Zona Norte Alesanco (LA RIOJA) Depósito



Depósito: 941 37 94 20
Epcospana_alesanco@cpc-gruppe.es

Zona Centro Villatobas (TOLEDO) Fábrica y depósito



Fábrica-Dep.: 925 15 20 80 – 925 59 51 54
cpcospana@cpc-gruppe.es

Zona Sur Macael (ALMERIA) Depósito

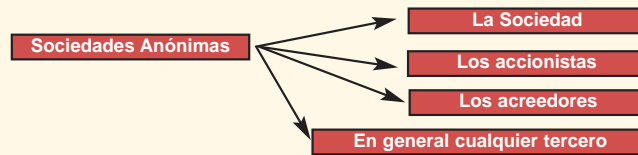


Depósito: 950 12 82 01
m.labordia@cpc-scrifina.es

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS

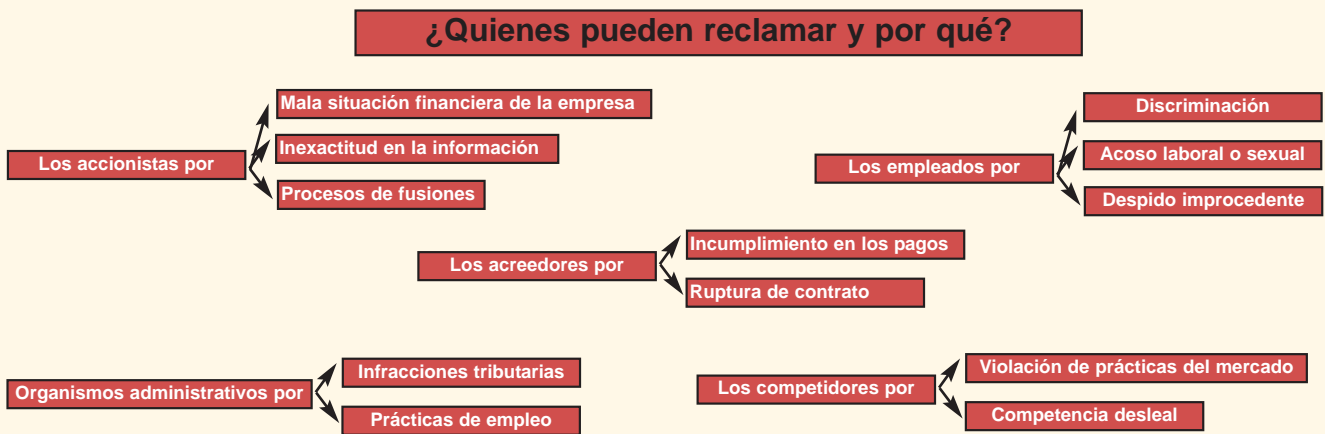
Existe en el sector de la pequeña y mediana empresa española la idea generalizada de que el Seguro de Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos sólo afecta a las grandes empresas. Esto no es así, dado que cualquier tipo de Consejo o Directivo que tome decisiones en una empresa, corre el riesgo de tomar una decisión errónea, y ser reclamado por un tercero que se sienta perjudicado.

El fundamento de todo lo anterior se encuentra en que bajo la ley de 1951 y 1953, los Administradores sólo responderían en caso de dolo ó culpa grave, pero con la modificación de la Ley de Sociedades Anónimas en 1989 el Administrador responderá frente a:



Por el perjuicio patrimonial causado por actos contrarios a la ley, a los estatutos o por los realizados sin la diligencia propia de su cargo. Por si fuera poco, en caso de reclamación, el reclamado responderá con su patrimonio personal, entendiéndose como tal, todos los bienes y derechos que posea, si bien en cualquier caso ante una reclamación lo primero es asumir unos costes importantes de defensa.

Ante este planteamiento, la pregunta inmediata es:



Por si todo lo expuesto ya dibuja un panorama lo suficientemente indicativo de la necesidad de contratación de este Seguro, la entrada en vigor el 1 de Septiembre de 2004 de la nueva Ley Concursal endurece considerablemente la responsabilidad de los Administradores y Directivos ya que dicha ley recoge la figura del cómplice, al cual imputa la misma responsabilidad que a los Administradores y entre los cuales se podría incluir a los Directivos de la entidad en caso de concurso culpable.

Conforme se vayan desarrollando los mercados y las transacciones sean más complejas, las responsabilidades de los Administradores y Directivos será mayor, por lo cual el SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS (D&O) tendrá cada vez más sentido y consecuentemente mucha mayor demanda en el mercado asegurador Español.

Santiago Cordero Fernández, Director Técnico UBL Brokers Grupo Concentra S.A.

UN GRUPO INTERNACIONAL ORIENTADO HACIA EL SERVICIO

Fundado hace más de un siglo, el Grupo EPC esta orientado hacia el futuro. Es una empresa líder en explosivos en Europa, Oriente Medio y África.

Desde su aparición el Grupo EPC, ha asumido el compromiso de estar cerca de sus clientes: geográfica, técnica y comercialmente.

Esto ha conducido a una expansión geográfica, al desarrollo de tecnologías innovadoras y a la integración de nuevas actividades, lo que le ha permitido ofrecer los mejores productos y servicios en sus mercados.

GRUPO EPC

EPC ESPAÑA 

La Salamandra, emblema del Grupo EPC, expresa nuestra gran facultad de adaptación y resistencia. Nuestro lema, "ENERGÍA CONCENTRADA", es el símbolo de la industria moderna de los explosivos, que requiere

**CALIDAD
SEGURIDAD
PRECISION
RIGOR**

Parámetros esenciales para controlar el peligro al que nos enfrentamos.

EPC WORLDWIDE

Explosives

EPC - DEUTSCHLAND	Germany
MCS - MOULHIN CHEMICAL & SERVICES	Saudi Arabia
EPC - RFI OILIM	Belgium
BFMS	Burkina Faso
CAMFROUNAISE D'EXPLOSIFS	Cameroun
CONGOLAISE D'EXPLOSIFS	Congo
ARPEX	UAE
EPC - ESPAÑA / SERAFINA	ESPAÑA
EPC - FRANCE / NI HOKKIFORD / KINSITE	France
SOGABEX	Gabon
EPC - UK	United Kingdom
MINEXPLO	United Kingdom
NI HOKKIMINL GUINEA / CGPC	Guinea
KFMFK / IIE / IIE	Ireland
EPC - ITALIA / SARDA / INTEREM	Italy
EPC - MAROC	Morocco
EPC - NORGE	Norway
EPC - POLSKA	Poland
EPC - ROMANIA	Romania
EPC - CZEŠKA REPUBLIKA	Czech Republic
SENEGAL FX	Senegal
EPC - SVLRIGE	Sweden



Drilling and Blasting

EPC - DEUTSCHLAND	Germany
DGD M3	Belgium
ALPHAROC	France
DT5	France
PYRÉNÉES MINACE	France
FMD	France
CORSE CONFORTEFANT	France
SIMECO	France
EPC UK - RI ASTING SERVICES	United Kingdom
NI HOKKIMFOR GUINEA	Guinea
MAROC DYNAMITE - MARODYN	Morocco
EPC - POLSKA	Poland
EPC - CZEŠKA REPUBLIKA	Czech Republic

Demolition

DEMOSTEN	France
(ATD - PROFIMD - OCCAMAT - OCCAMANTE - PR RECYCLAGE)	

Diversifications

UKOGEN	France
FDSR	United Kingdom
EXOR	United Kingdom
EPC - UK Additives	United Kingdom

Zona Norte: ALÉSANCO (LA RIOJA)
Depósito: 941 37 94 20
Epcespana.alesanco@epc-groupe.es

Zona Centro: VILLATOBAS (TOLEDO)
Fabrica Dep.: 925 15 20 80 - 925 59 51 54
epcespana@epc-groupe.es

Zona Sur: MAGAEL (ALMERIA)
Depósito: 950 12 82 01
m.laborada@epc-serafina.es

PAX 7

premium anfo explosivo

El PAX 7 es un explosivo de tipo ANFO, fabricado en Villatobas (España) y está constituido por Nitrato Amónico y aceite mineral. Se suministra habitualmente en forma de granel, en sacos de 25 kilos, si bien existen presentaciones encañuchadas. Su uso principal es la carga de columna en todo tipo de voladuras.



AUTORIZACION Y CLASIFICACIÓN

Certificación CE	01 FXP 4309
Nº de Orden / Catalogación	0271 / 1.2.2.3 1 0082 1.1D

Zona Norte: ALÉSANCO (LA RIOJA)
Depósito: 941 37 94 20
Epcespana.alesanco@epc-groupe.es

Zona Centro: VILLATOBAS (TOLEDO)
Depósito: 925 15 20 80 - 925 59 51 54
epcespana@epc-groupe.es

Zona Sur: MAGAEL (ALMERIA)
Depósito: 950 12 82 01
m.laborada@epc-serafina.es

Hoy, el Grupo EPC tiene casi 1.700 empleados distribuidos en más de 40 empresas, que dan servicio a operadores de minas, canteras y obras públicas en más de 20 países.

Tanto si se trata de realizar demoliciones urbanas o industriales, actividades de minería, perforación y voladuras, en Europa, África y Oriente Medio, el Grupo de empresas EPC da servicio a quienes necesitan soluciones seguras, eficaces, adaptadas y competitivas.

El éxito del Grupo EPC se debe, sobre todo, a las personas que, a lo largo de los años, han dominado las habilidades propias de una empresa de explosivos desarrollando nuevos mercados y una tecnología innovadora, haciendo a la vez que la seguridad sea su principal preocupación.

Asociados de ANEVE (2)

INGENIERÍA TÉCNICA MARINA S.L. (ITM S.L.)

Avda. Asturias-Nave 13- Pol. Ind. "La Algalda" Roquetas de Mar
04740 Almería

Tf.: 950327693; FAX: 950327693

E-Mail: <luis.reinoso@obrassubmarinas.com>

OBRAS Y VIALES BASCUAS S.L.

Ronda de las Mercedes nº 37, Entresuelo; Lugo -27002

Tf.:982284328; FAX:982284298

E-Mail: <obrasyviales@mundo-r.com >
<earagon@grupobascuas.com>

VOLADURES I ENDERROCS S.A.

Pol. Ind. La Vallan, parcela 28 Berga 08600 Barcelona

Tf.:938214100; FAX:938215048

E-Mail: <voladures@voladures.com>

CANTESA - El Tarajal Cantera de Benzú S.A.

Ampliación Muelle de Poniente - Parcela nº 102 Ceuta 51001Ceuta

Tf.:956508981; FAX:956502808

E-Mail: <cantesa@cantesa.com> <tecnico@cantesa.com>

VD - VOLADURAS, DEMOLICIONES Y DESGUACES S.A.

ARIDOS RECICLADOS S.L.

C/ Cañamarejo 4 y 6; Polígono Industrial Río de Janeiro Algete 28110 -Madrid

Tf.:916281457; FAX:916281497

E-Mail: <info@voladurasydemoliciones.com>

INPROA S.L. - Ingeniería Profesional Aplicada S.L.

Ctra de Huerca a Almería, nº 86-OF-10 Huerca de Almería 04230Almería

Tf.:950302046; FAX:950302046

E-Mail: <ingenieriacris@telefonica.net>

MOVIMIENTOS Y VOLADURAS, S.L.

c/ Martínez de Vega nº 2, ° B Mieres 33600 Asturias

Tf.:985456045; FAX:985466855

E-Mail: <mvirgos@movimientosyvoladuras.com >

INCO EXCAVACIONES S.A.

c/ Martínez de Vega nº 2, ° B Mieres 33600 Asturias

Tf.:985456045;FAX:985466855;

E-Mail: <mvirgos@movimientosyvoladuras.com >
<administracion@movimientosyvoladuras.com>

CARBONAR S.A.

C/ Cardenal Cienfuegos nº 8, 1º; Oviedo 33007- Asturias

Tf.:985965400; FAX:985965405

E-Mail: <carbonar@carbonar.es >

CONSTRUCCIONES LÓPEZ CAO S.L.

Avda. Finisterre nº 265-267 - 15008- A Coruña

Tf.:981275615; FAX:981140441;

E-Mail: <construcciones@lopezcao.com>

YESOS SAN MARTÍN S.A. (YESAMSA)

Ctra Pinto s/n, San Martín de la Vega; 28330 - Madrid

Tf.: 918945392; fax.: 918946136

E-Mail: <administracion@yesamsa.es>

EXCAVACIONES ARTIBAI S.A.

Caserío Baseibar nº 20 Markina - Xemein 48270 Bizkaia - Vizcaya

Tf.: 946168373 fax.: 946167479

E-Mail: <raul@excavacionesartibai.com>

HIJOS DE VALERO Y ALARCÓN S.L. (VYA)

Plaza Gutierrez Mellado nº 5 Águilas 30880 - Murcia

Tf.: 968410813 fax.: 968447476

E-Mail: <balta@valeroyalcon.es>

DE DOMPABLO CORTÉS EXCAVACIONES S.L. (DOCEX S.L.)

C/Molino nº 1 Zarzalejo; 28293 - Madrid

Tf.: 918992062; fax.: 918992062

E-Mail: <manuel@dompablo.com>

PERVOLOBRAS S.L.

C/Lagos de Coronas nº37, 6ºF; 50011 - Zaragoza

Tf.:9876263002; fax.: 876263002

E-Mail: <jm.mg@tele2.es > < josemanumerino@yahoo.es>

SERVICIOS MINEROS DE ANDALUCIA S.L. (SEMA S.L.)

c/Opera Carmen nº 65, 3º A - 41007 Sevilla

E-Mail: <oficina@semasl.e.telefonica.net>

CONSTRUCCIONES JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ S.A.

Ctra. Coruña-Carballo km 6 Arteixo; 15140 -A Coruña

E-Mail: <cjmfernandez@yahoo.es>

LUSENHOF S.L.

C/ Oreneta nº 10 Olivella 08818 Barcelona

Tf.: 938968391 fax.: 938968391

E-Mail: <freddy@serdiscom.net>

EXCAVACIONES Y VOLADURAS FUNCSTA Y MARTÍNEZ S.L.

Lugar de la Iglesia nº 35 Santa María de Xeve 36151 - Pontevedra

Tf.: 986879438; fax.: 986879438

E-Mail: <montajesjmsl@telefonica.net>

CONSTRUCCIONES MURIAS S.A.

C/ Orcellon nº 3 32004 - Ourense

Tf.: 988255178; fax.: 988255178

E-Mail: <info@perforacionesherbasa.es>

PERFORACIONES HERBESA S.L.

C/Orcellon nº 3 - 32004 Ourense

Tf.: 988255178; fax.: 988255178

E-Mail: <info@perforacionesherbasa.es>

BLAST CONSULT S.L.

C/Almazán 50-52 3ºB; 28011 - Madrid

Tf.: 609988120; fax.: 914632962

E-Mail: <blast-consult@blast-consult.com >
<blast_consult@yahoo.es>

PERFOROC S.A.

c/Sant Miquel d'Oerdola nº 3 - Pol.Ind. Sant Pere Molanta Olerdola 08734 - Barcelona

Tf.: 938181419; fax.: 938182071

E-Mail: <info@perforoc.es>

PERFORACIONES Y VOLADURAS S.A. (PERVOSA)

C/ Ferrán de Casablanca nº 16-18 (Polígono Industrial Bufalvent) Manresa 8240 - Barcelona

Tf.: 938787920; fax.: 938787922

E-Mail: <m.rodriguez@pervosa.com>

MEDELSU S.L.

C/ Sánchez Preciado nº 5, 1º - 28039 Madrid

Tf.: 914590364; fax.: 914590370

E-Mail: <info@medelsu.com>

INGYMA S.A.

c/Francos Rodríguez nº 64 - 28039 Madrid

Tf.: 914598577; fax.: 914598371

E-Mail: <ingyma@ingyma.es>

DEICESA

DISTRIBUIDORES DE EXPLOSIVOS
INDUSTRIALES DEL CENTRO DE ESPAÑA, S.A.



OFICINA CENTRAL Y POLVORÍN:

Belinchón (CUENCA)
Apart. de Correos nº 116
16400 Tarancón (CUENCA)
Tf.: 96 932 06 05
FAX: 96 932 06 37

deicesa@deicesa.com

OFICINA CENTRAL Y POLVORÍN:

Alpedrete (Madrid)
Apart. de Correos nº 37
28430 Alpedrete (Madrid)
telf.: 91 850 02 47 - 91 850 03 84
Fax: 91 851 32 47

DISTRIBUIDORES DE EXPLOSIVO DESDE 1968, CONTINUADORA DE LAS ACTIVIDADES
INICIADAS A FINALES DEL SIGLO XIX.

CALIDAD, SERVICIO Y GARANTÍA DE SUMINISTRO AL MÁXIMO NIVEL.

 **lapoliza.com**
la forma más fácil de encontrar tu seguro



¿Paga demasiado por el seguro de su coche?

Comparamos precios para

usted en más de
20 compañías
y en tan sólo
5 minutos

Terceros desde 212 €

Terceros ampliado desde 276 €

Todo riesgo con franquicia desde 372 €

Todo riesgo desde 499 €

Llame ahora y le diremos cuánto puede ahorrar



902 550 107

O compruébelo a través de nuestra web:
www.lapoliza.com

Lapoliza.com es la primera correduría de seguros online autorizada y regulada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para operar como Corredor de Seguros con el número J-1983. Colaboramos con más de 40 de las principales aseguradoras del país para obtener siempre los mejores precios.



concentra

Hogar

Salud

Vida

Empresa

Automóvil

Responsabilidad Civil

concentra retail concentra reaseguro concentra garantías concentra sostenible concentra on_line concentra servicios concentra worldwide

913 721 017 www.conc3ntra.es

 360° insurance solutions